

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 16, del Acta de la Sesión 5194-2004, celebrada el 21 de abril del 2004, con base en la recomendación de la División Económica y del Departamento Monetario contenida en su documento DM-135 del 23 de marzo del 2004 y

considerando:

- a.- que mediante documento DM-5734-10 del Ministerio de Educación Pública, se hace explícita la necesidad que dentro del Anteproyecto de Presupuesto del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), durante el período 2004 y 2007, se incluya el monto correspondiente a la deuda, más los intereses contraídos con la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) por la compra del edificio, a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley 7895,**

- b.- que el crédito solicitado por el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET) ya está considerado en el resultado financiero Sector Público contemplado en el Programa Monetario del 2004, debido a lo cual su aprobación no comprometería las acciones en materia de política monetaria y crediticia que cometen al Banco Central de Costa Rica,**

dispuso:

emitir criterio favorable para que el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET) contrate, durante el 2004, un préstamo por ₡210 millones con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para la compra de un edificio y terrenos pertenecientes a la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP), situado en Rincón de Desamparados de Alajuela.